

AG. 11.3

CP 0946.00



802

AR = Comité

AL DIRECTORIO DEL
COMITE DE COOPERACION PARA LA PAZ EN CHILE

INFORME DE LA COMISION DE ESTUDIO

Tomás Stevens

Gonzalo Aguirre

Juan Vergara

Santiago, 28 de noviembre de 1975.-



I N D I C E

	pág.
I - INTRODUCCION	1
II - OBJETIVOS DEL COPACHI	2
III - SUGERENCIAS PARA LA CONTINUIDAD DEL LOGRO DE LOS OBJETIVOS ANTERIORES	5
IV - RECOMENDACIONES	8

I - ANTECEDENTES

1.1. Comisión de Estudio.-

El Directorio de COPACHI junto con determinar la fecha de disolución del COPACHI designó una Comisión asesora para estudiar las alternativas de continuidad de las tareas desarrolladas por el COPACHI a través de los organismos regulares de las Iglesias. Para integrar esta Comisión nombró a los señores Tomás Stevens, Juan Vergara y Gonzalo Aguirre.

La Comisión de Estudio se constituyó el 24 de noviembre y designó como Presidente a Tomás Stevens y secretario a Gonzalo Aguirre.

1.2. Objetivos del Informe.-

Los objetivos del informe son :

- a) Definir los objetivos observables del COPACHI de acuerdo a los antecedentes disponibles durante la realización del estudio;
- b) Presentar alternativas de continuidad de las tareas del COPACHI a través de los organismos regulares de las Iglesias.
- c) Recomendar proposiciones relativas a la implementación de las alternativas.

1.3. Recolección de antecedentes.-

Los procedimientos utilizados para la recolección de antecedentes del COPACHI y de algunos organismos de las Iglesias fueron las entrevistas con el Secretario Ejecutivo, Jefes de Areas y delegados de los trabajadores del COPACHI, el Obispo auxiliar Vicario Episcopal de la Zona Oeste de Santiago, el Secretario de la Conferencia Episcopal de Chile, el presidente del Directorio de Diakonía, el Secretario Ejecutivo y directores de la Fundación Cardijn, el Secretario Ejecutivo de la Fundación de Ayuda Social de Iglesias Cristianas (FASIC) y el Secretario Ejecutivo de Ayuda Cristiana Evangélica (ACE).

II - OBJETIVOS DEL COPACHI

2.1 Definición de Objetivos.-

Los antecedentes disponibles permiten definir los siguientes objetivos observables del COPACHI :

AREA 1 :

- 1.- Recibir y registrar denuncias tales como detenciones, muertes durante el arresto, torturas, robos de especies en allanamientos y violación de domicilio. 4
- 2.- Presentar recursos de amparo ante las Cortes en favor de personas detenidas ilegalmente. 1)
- 3.- Tramitar judicialmente denuncias y querellas por delitos de detención ilegal, secuestro, homicidio, lesión y otros de esa naturaleza. 1)
- 4.- Presentar solicitudes escritas al Ministerio del Interior de libertad, traslado, arresto domiciliario, medidas de protección relativas a salud para personas detenidas en virtud de las normas del estado de sitio. 1)
- 5.- Defender ante los Juzgados Militares a los procesados en razón de la presunta comisión de delito de carácter político o contra la seguridad del Estado. 2)
- 6.- Presentar solicitudes escritas ante las autoridades gubernamentales de indulto, conmutación de pena, salidas domiciliarias para personas procesadas y condenadas. 2)
- 7.- Gestionar administrativamente o judicialmente ante las autoridades administrativas o los tribunales las reclamaciones relativas a violación de derechos patrimoniales. 2)
- 8.- Otorgar asesoría jurídica en materias especiales de corte penal a las diferentes Areas de COPACHI y a las agrupaciones de familiares de personas arrestadas.
- 9.- Diagnosticar y solucionar, en conjunto con las agrupaciones de detenidos y condenados y agrupaciones de familiares de arrestados, detenidos desaparecidos, procesados y condenados, los problemas económicos y de salud de personas detenidas y familiares de arrestados, detenidos desaparecidos y condenados.

- 10.- Diseñar e implementar proyectos para la creación de talleres artesanales e industriales destinados a dar fuentes de trabajo a agrupaciones de detenidos, condenados y ex-detenidos y a agrupaciones de familiares de arrestados, detenidos desaparecidos, procesados y condenados.
 - 10.1. Financiar proyectos para la creación de talleres artesanales e industriales.
 - 10.2. Otorgar asistencia técnica y capacitación a los trabajadores de los talleres artesanales e industriales.
 - 10.3. Comercializar los productos de los talleres artesanales e industriales.
- 11.- Elaborar y difundir informes sobre violaciones de derechos humanos tales como detenciones arbitrarias, muertes durante el arresto, torturas, robos de especies en allanamiento, violaciones de domicilio y amedrentamiento a familiares de los afectados.
- 12.- Elaborar y difundir documentos sobre el derecho humanitario.

AREA 2 :

- 1.- Diseñar e implementar proyectos para la creación de empresas agrícolas e industriales destinadas a dar fuente de trabajo a trabajadores provenientes de organizaciones sindicales, de federaciones, confederaciones, bolsas de trabajo u otras.
 - 1.1. Financiar proyectos para la creación de empresas agrícolas e industriales aprobados en el Area.
 - 1.2. Otorgar asistencia técnica y capacitación a los trabajadores de las empresas agrícolas e industriales implementadas.
- 2.- Otorgar asesoría jurídica, asistencia técnica y capacitación a sindicatos, federaciones, confederaciones y otras organizaciones de trabajadores.
- 3.- Tramitar judicialmente los despidos individuales y colectivos de los trabajadores pertenecientes a sindicatos, federaciones, confederaciones, bolsas de trabajo y otras organizaciones de trabajadores.
- 4.- Definir, comunicar y promover soluciones a problemas observados en los trabajadores y sus familiares en las empresas creadas por el Area o pertenecientes a organizaciones de trabajadores y relativos a su nutrición, salud, situación en el empleo u otros.

- 5.- Elaborar y difundir informes periódicos en base a los datos existentes sobre la vigencia real de los derechos laborales contenidos en la declaración universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en los convenios de la Organización Internacional del Trabajo y otros documentos de esa naturaleza.
- 6.- Evaluar periódicamente las actividades del Area y analizar los resultados alcanzados en el período para redefinir objetivos y diseñar e implementar nuevos procedimientos.

AREA 3 :

- 1.- Dar atención médica a personas marginadas del sistema previsional e integrantes de agrupaciones tales como comunidades cristianas, bolsas de trabajo, comedores infantiles y otras similares.
- 2.- Crear fuentes de trabajo a médicos y personal para-médico.
- 3.- Diagnosticar y solucionar, en conjunto con agrupaciones poblacionales tales como comunidades cristianas y bolsas de trabajo, problemas relativos al hambre, cesantía, salud, acresto y desaparacimiento de familiar y de retraso y deserción escolar.

AREA 4 :

- 1.- Obtener recursos financieros de instituciones extranjeras.
- 2.- Estudiar y asignar presupuestos y controlar la utilización de los fondos.
- 3.- Efectuar o solicitar los servicios de contabilidad necesarios para el funcionamiento de los programas de COFACIL.
- 4.- Ejecutar tareas relativas a la administración del personal.
- 5.- Administrar los servicios de casino destinados a la alimentación del personal en horas de trabajo.
- 6.- Ejecutar tareas de administración de servicios de aseo, mantención de edificio, de vehículos, de calefacción, de seguridad, de portería y vigilancia.

AREA 5 :

- 1.- Recolectar y registrar documentos e informes relativos a temas tales como derechos humanos, económicos, sociales y culturales.
- 2.- Elaborar y difundir informes sobre la acción del COPACHI en la defensa de los derechos humanos y la situación de esos derechos en Chile.

AREA 6 :

1.- Orientar y evaluar las actividades realizadas por las organizaciones que cumplen objetivos del COPACHI, existentes en Provincias.

2.2. Consideraciones sobre los objetivos.-

Se observó la ausencia parcial o total de objetivos relativos a planificación, evaluación y elaboración de documentos sobre temas teológicos a partir de la experiencia ecuménica de la solidaridad y de la defensa de los derechos humanos.

III - SUGERENCIAS PARA LA CONTINUIDAD DEL LOGRO DE LOS OBJETIVOS ANTERIORES.-

3.1. Fundamento.-

Se considera indispensable, por razones humanitarias y cristianas, que las Iglesias continúen a través de sus organismos regulares las tareas hasta hoy día desarrolladas por el COPACHI.

3.2. Programas.-

Los objetivos cumplidos por el COPACHI pueden desarrollarse a través de Programas que serían asumidos por organismos de las Iglesias. Los programas son actividades que se realizan para alcanzar determinados objetivos. Por ello, antes de iniciar un Programa, es conveniente diagnosticar qué objetivos, metas, servicios, productos, son los deseables de alcanzar. Definidos éstos se diseña un Programa que permitirá lograrlos. En el diseño de un Programa es indispensable considerar, por lo menos, los siguientes componentes :

- a) los objetivos del Programa,
- b) los recursos humanos necesarios para alcanzar esas metas,
- c) los recursos materiales,
- d) los costos fijos y variables,
- e) los procedimientos utilizados,
- f) las etapas,
- g) la administración del Programa,
- h) la duración del Programa

- i) la estructura de la organización donde funciona el Programa,
- j) cómo el Programa será evaluado.

3.3. Alternativas.-

De acuerdo a lo anterior se propone la creación de tres Programas y de un Directorio Ecuménico.

3.3.1. Programas :

a) Derechos Humanos :

Los objetivos de este Programa son los doce objetivos correspondientes al Area 1, a los cuales habría que agregar un objetivo de evaluación :

- 13. Evaluar periódicamente las actividades del Programa de Derechos Humanos y analizar los resultados alcanzados en el período para redefinir objetivos y diseñar e implementar nuevos procedimientos.

Este Programa podría ser asumido por el Arzobispado de Santiago.

b) Desarrollo Laboral.-

Los objetivos de este Programa son los seis objetivos correspondientes al Area 2.

Este Programa podría ser asumido por la Fundación Cardijn que es una Fundación de derecho privado y canónico. Esta Fundación estaría dispuesta a incorporar una instancia ecuménica para orientar y asegurar la continuidad de las tareas desarrolladas por el Area 2.

c) Solidaridad.-

Los objetivos de este Programa son los tres objetivos correspondientes al Area 3, a los cuales habría que agregar un objetivo de evaluación :

- 4. Evaluar periódicamente las actividades del Programa de Solidaridad y analizar los resultados alcanzados en el período para redefinir objetivos y diseñar e implementar nuevos procedimientos.

Este Programa estaría constituido por tres Sub-Programas :

- Salud
- Comedores Infantiles
- Bolsas de Cesantes
- Apoyo Escolar

Los objetivos del Sub-Programa Salud están enunciados en los objetivos 1 y 2 del Area 3 y los objetivos de los Sub-Programas de Comedores Infantiles, Bolsas de Cesantes y Apoyo Escolar están enunciados en el objetivo 3 del Area 3.

Este Programa podría ser asumido por un Equipo Central dependiente del Arzobispado de Santiago y ser desarrollado a través de las Zonas, comenzando por una dependencia de las Vicarías del Arzobispado y buscando la constitución de equipos ecuménicos para su implementación. Este Equipo Central se preocuparía de la coordinación de las agrupaciones de familiares afectados por problemas penales en íntima relación con el Programa de Derechos Humanos.

5.5.2. Directorio Ecuménico.-

Se propone la constitución de un Directorio Ecuménico formado por representantes ejecutivos (con sus respectivos suplentes) de las Iglesias cristianas y de la comunidad israelita. El Directorio Ecuménico nombrará un Director Ejecutivo que formará parte del Directorio. Este Directorio Ecuménico tendría una estrecha vinculación con el Consejo Mundial de Iglesias.

Las funciones del Directorio Ecuménico serían las de Planificación y Coordinación de los Programas según sea el grado de participación del Directorio Ecuménico en los organismos eclesiales que acunan los Programas.

Sus objetivos son los objetivos 1, 2, 3 del Area 4; el 4 del Area 4, en lo que respecta al personal que cumple tareas para el logro de los objetivos; los dos objetivos del Area 5. A éstos se sumarían dos objetivos:

- Elaborar documentos sobre temas teológicos a partir de la experiencia ecuménica y de defensa de los derechos humanos;
- Evaluar periódicamente las actividades de los Programas de Derechos Humanos, de Desarrollo Laboral, de Solidaridad y de los departamentos dependientes del Directorio Ecuménico y analizar los resultados alcanzados en el período para redefinir objetivos y diseñar e implementar nuevos procedimientos.

3.3.3. Provincias.-

En Provincias podrán constituirse equipos ecuménicos, según su realidad, que supervisarán las actividades relacionadas con los Programas.

Los encargados de los Programas en Provincias se relacionarán directamente con las Instituciones que desarrollan los Programas existentes en la Provincia.

-0-

IV - RECOMENDACIONES

- 1.- No fueron las tareas de la Comisión fundamentar teológicamente las actividades desarrolladas por el COPACHI. Se recomienda nombrar una Comisión de Teólogos que elabore esa fundamentación que sirva al Directorio Ecuménico y a los Programas.
- 2.- El proyecto definitivo de alternativas para continuar las tareas desarrolladas por el COPACHI conviene que esté elaborado antes del 10 de diciembre, a objeto de presentarlo a la Conferencia Episcopal.
- 3.- El proyecto conviene que sea aprobado por las Iglesias cristianas y la Comunidad Israelita, antes de la Navidad, a fin de asegurar la continuidad de las tareas desarrolladas por el COPACHI inmediatamente después del 31 de diciembre. Es deseable, antes de esa fecha, la constitución del Directorio Ecuménico.
- 4.- Es recomendable aprovechar al máximo la experiencia adquirida en los diversos Departamentos y de los funcionarios del COPACHI durante los dos años de funcionamiento.
- 5.- El Directorio Ecuménico deberá tener como primera preocupación la seguridad de los funcionarios del COPACHI y la solución del problema de cesantía de algunos de ellos.
- 6.- Es deseable nombrar encargados provisorios de los futuros Programas para entrar en conversaciones con las Instituciones que asumirían esos Programas.
- 7.- Una vez aceptados los Programas por las Instituciones conviene nombrar Comisiones formadas por los encargados provisorios de los Programas y delegados de esas Instituciones para elaborar proyectos que incluyan el diagnóstico, la definición de objetivos y su implementación.